



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 2/2023 DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO.**

En la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las 11:00 horas del día 21 de junio de 2023, en la Sala de Juntas de la Dirección de Pensiones del Estado de San Luis Potosí, sita en Francisco I. Madero no. 365 Zona Centro, CP. 78000 se reunieron con el propósito de llevar a cabo la segunda sesión ordinaria correspondiente al año 2023, los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Dirección de Pensiones del Estado de San Luis Potosí.

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia, verificación de quorum e inicio de sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Revisión del Sistema de Gestión de la Calidad que atiende las Quejas y Denuncias.
4. Seguimiento a la difusión del Código De Ética, Código de Conducta y Guía para la atención de quejas y denuncias.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la sesión.

**PRIMERO. Lista de Asistencia, verificación de quorum e inicio de sesión.** Una vez registrada la asistencia, la C. Magally Toro Ortiz en su carácter de presidenta de dicho Comité, se dirigió a los presentes agradeciendo su asistencia y participación en este Órgano Colegiado. Toda vez que están presentes la totalidad de los miembros del Comité existe quórum para sesionar y serán válidos los acuerdos que en ésta se tomen.

En razón de que, en sesión ordinaria desahogada el 27 de enero de 2023, por unanimidad de votos la Junta Directiva, acordó declarar procedente que la C. Ivette Amparo Requenes Rosales, se reincorpore a la plaza de jefe de departamento.







partir del 01 de febrero del año en curso, por esto es que, en cumplimiento a que el Acuerdo Administrativo por el que se expide las Reglas de Integridad, los Lineamientos Generales para propiciar la Integridad de los Servidores Públicos y para la Creación de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de intereses en el Poder Ejecutivo del Estado, establece en el apartado de elección de miembros que **"... cuando el miembro de carácter temporal que deje de laborar sea el suplente, será convocado aquel servidor público que, en la elección pasada, de acuerdo con la votación registrada, se encuentre en el orden inmediato siguiente..."** Considerando que, en el proceso de elección para el periodo del 01 de enero de 2023 a diciembre 2024, el Ing. Salvador Martínez Zepeda, fue el Servidor Público de los niveles de confianza quien se encuentra en el orden siguiente de la votación, es por esto que se le convoca para que supla a C. Ivette Amparo Requenes Rosales, en el cargo de miembro de carácter temporal suplente.

Acto seguido, estando presente el Ing. Salvador Martínez Zepeda, manifiesta su voluntad y acepta el cargo de miembro de carácter temporal suplente en representación de los trabajadores de confianza y la presidenta del comité C.P. Magally Toro Ortiz, le toma protesta y lo exhorta a conducirse con ética, profesionalismo, probidad y honradez.

Con fecha, **30 de abril de 2023**, el Ingeniero Ricardo Sandoval Aguilar, dejó de laborar para la Dirección de Pensiones, por esto que, en cumplimiento a que el Acuerdo Administrativo por el que se expide las Reglas de Integridad, los Lineamientos Generales para propiciar la Integridad de los Servidores Públicos y para la Creación de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de intereses en el Poder Ejecutivo del Estado, establece en el apartado de elección de miembros establece que **"... cuando un miembro electo de carácter temporal deje de laborar en la dependencia o entidad y este sea propietario se integrara al comité con ese carácter el servidor público electo como su suplente y será convocado como suplente aquel que, en la elección pasada, de acuerdo con la votación registrada, se encuentre en el orden inmediato siguiente..."** considerando que en esta sesión el Ing. Salvador Martínez Zepeda, fue electo como miembro de carácter temporal suplente en representación de los trabajadores de confianza, es que se le convoca para que supla al Ing. Ricardo Sandoval Aguilar, en el cargo de miembro de carácter temporal propietario.







Acto seguido, estando presente el **Ing. Salvador Martínez Zepeda**, manifiesta su **voluntad y acepta el cargo de miembro de carácter temporal propietario**, en representación de los trabajadores de confianza y la presidenta del comité C.P. Magally Toro Ortiz, le toma protesta y lo exhorta a conducirse con ética, profesionalismo, probidad y honradez.

Por lo anterior, es que, en cumplimiento a que el Acuerdo Administrativo por el que se expide las Reglas de Integridad, los Lineamientos Generales para propiciar la Integridad de los Servidores Públicos y para la Creación de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de intereses en el Poder Ejecutivo del Estado, el cual establece en el apartado de elección de miembros que **"... cuando el miembro de carácter temporal que deje de laborar sea el suplente, será convocado aquel servidor público que, en la elección pasada, de acuerdo con la votación registrada, se encuentre en el orden inmediato siguiente..."** Considerando que, en el proceso de elección para el periodo del 01 de enero de 2023 a diciembre 2024, el **Ing. Antonio Cortes Cruz**, fue el Servidor Público de los niveles de confianza quien se encuentra en el orden siguiente de la votación, es por esto que se le convoca para que supla al **Ing. Salvador Martínez Zepeda**, en el cargo de miembro de carácter temporal suplente.

Acto seguido, estando presente el **Ing. Antonio Cortes Cruz**, manifiesta su voluntad y acepta el cargo de miembro de carácter temporal suplente en representación de los trabajadores de confianza y la presidenta del comité C.P. Magally Toro Ortiz, le toma protesta y lo exhorta a conducirse con ética, profesionalismo, probidad y honradez.

**SEGUNDO. Lectura y aprobación del orden del día.** Acto seguido, la presidenta del comité, C. Magally Toro Ortiz, somete a consideración los presentes el orden del día, y solicita si sobre los asuntos listados en el mismo, existe algún comentario; en razón de que no hay comentario alguno, solicita su aprobación, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

**TERCERO. Revisión del Sistema de Gestión de la Calidad que atiende las Quejas y Denuncias**, de acuerdo a la guía establecida en el programa de trabajo 2023.





da cuenta que, dentro del inter de la sesión anterior y la que se desahoga, la Dirección de Pensiones no recibió ninguna queja, ni denuncia, por lo que únicamente se instruye a exhortar al personal encargado de Sistema De Gestión De La Calidad para que atienda las quejas y denuncias, a fin de que se siga dando seguimiento con las mismas y brindar soluciones inmediatas

**CUARTO. Seguimiento a la difusión del Código De Ética, Código de Conducta y Guía para la atención de quejas y denuncias a fin de que sean del conocimiento tanto de los trabajadores de la Dirección de Pensiones, como de los derechohabientes de la misma.**

Se hizo el análisis y se instruyó que se sigan manteniendo a la vista de los usuarios del código de conducta que rige el personal de la dirección de pensiones del estado a través de medios electrónicos y físicos.

**QUINTO. Asuntos Generales.** La Presidenta del comité informa que no fue solicitado por parte de ninguno de los miembros la inclusión de algún tema en el orden del día, por lo que no existen asuntos pendientes por desahogar.

**QUINTO. Clausura de la Sesión.** No habiendo algún asunto pendiente por tratar, siendo las 11 horas con 30 minutos del día 21 de junio de 2023, se dio por terminada la sesión, firmando al calce y al margen para constancia, los integrantes del Comité Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

